Yumbo, seis (06) de agosto de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESEMPEÑANDOSE COMO TECNICO, PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, LIDERADA POR EL IMETY, ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DOCUMENTALES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Brindar apoyo técnico en los procesos de registro de oferentes, facilitando la inscripción de ciudadanos en búsqueda de empleo o prácticas laborales.
2. Prestar apoyo operativo en la actualización de datos de las hojas de vida de los usuarios dentro de la plataforma oficial SISE, garantizando la consistencia de la información técnica..
3. Brindar asistencia técnico-digital a los oferentes registrados en el centro de empleo del IMETY, orientándolos en los procesos de autopostulación a las vacantes vigentes en el sistema.
4. Apoyar en la aplicación, recolección y diligenciamiento de los formatos de atención al ciudadano y las encuestas de satisfacción física o digital dirigidas a los oferentes atendidos por la Agencia.
5. Colaborar activamente en la logística de las ferias de empleabilidad, eventos, comités institucionales o municipales, así como prestar apoyo en la difusión masiva y promoción de los servicios de la entidad a través de medios institucionales y redes sociales.
6. Gestionar la respuesta técnica y operativa a los requerimientos radicados por los oferentes a través de los canales digitales de comunicación oficiales establecidos (como correo electrónico o líneas móviles institucionales).
7. Ejecutar las demás actividades de apoyo técnico u operativo que correspondan estrictamente a la naturaleza de este contrato y sean concertadas con el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**,

será por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)
Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

LAURA VALENTINA VILLAQUIRAN SANCHEZ
C.C. N°1118260770